

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**26192** *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación por la que se da publicidad a la Notificación a Recortes 2001, S.L. de la Resolución de Cancelación e incautación de aval por impago de parte de la 7ª cuota de amortización, la 8ª y la 9ª cuotas de amortización del préstamo concedido (L9- 9173).*

Habiendo intentado la notificación según lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y no siendo posible, por el presente anuncio, la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación notifica a la empresa Recortes 2001, S.L. la Resolución de fecha 2 de julio de 2012 de Cancelación e Incautación de aval por impago de parte de la 7ª cuota de amortización, la 8ª y 9ª cuotas de amortización, correspondiente al expediente L9- 9173.

Con fecha de 28 de Diciembre de 2001 se concedió a la empresa Recortes 2001, S.L. un préstamo de 196.765,35 €. Al no justificar toda la ayuda se acordó el Reintegro parcial por importe de 12.879,90 €, resultando un préstamo de 183.885,45 €, a devolver en 10 cuotas por importe de 18.388,55 € cada una de ellas, con vencimientos de 2003 a 2012, previa presentación de los correspondientes avales, siendo la entidad avalista CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD.

El 1 de Diciembre de 2009 venció el plazo para el ingreso de la 7ª cuota de amortización por importe de 18.388,55 €, de los que se han ingresado 6.000 € en vía ejecutiva, quedando pendiente 12.388,55 €.

El 1/12/2010 y 1/12/2011 venció el plazo de ingreso de la 8ª y 9ª cuotas de amortización y no se han efectuado su ingreso, según escrito del Interventor Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda de A Coruña de 26 de Enero de 2012. Visto lo cual, el 22 de febrero de 2012 se inició la incautación correspondiente.

Una vez cursados los preceptivos trámites de audiencia al avalista y al avalado, sin que se halla presentado alegación alguna, en virtud del R.D. 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. 11/02/2012), esta Dirección General de Innovación y Competitividad acuerda la cancelación parcial del aval con n.º de registro en la CGD 2001 00015 0000483 0 por importe de 6.000 € (por ingreso parcial de la 7ª cuota de amortización) y la incautación parcial del aval con n.º de registro en la CGD 2001 00015 0000483 0 por importe total de 49.165,65 €, por impago de parte de la 7ª cuota de amortización (12.388,55 €), la 8ª cuota de amortización (18.388,55 €) y la 9ª cuota de amortización (18.388,55 €).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992.

Madrid, 10 de julio de 2012.- El Subdirector de la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación, José María Álvarez Pérez.

ID: A120052173-1